

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre. 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.264

GOBIERNO CIVIL

Jefatura Industrial de la provincia de Valladolid

Tarifas de energía eléctrica.—
Número 17

En virtud de expediente incoado a petición de don Roberto Cagigal, como propietario de la Central Hidroeléctrica de Simancas, sobre unificación de tarifas de energía eléctrica en los pueblos de Zaratán, Fuensaldaña, Geria, Villán de Tordesillas, Robladillo, camino viejo de Simancas y Simancas, y previa la tramitación e informes que determina la Orden de 11 de Noviembre de 1922, y Decretos de 12 de Abril de 1924 y 19 de Marzo de 1931, y a propuesta de la Jefatura Industrial de la provincia de Valladolid, este Gobierno civil, conformándose en un todo con referido informe, ha acordado resolver como se propone en el mismo, y autorizar a don Roberto Cagigal para el cobro por las tarifas de suministro de energía eléctrica que se detallan a continuación sobre las bases siguientes:

Tarifas de energía eléctrica para alumbrado y fuerza en los pueblos de Zaratán, Fuensaldaña, Geria, Villán de Tordesillas, Robladillo, camino viejo de Simancas y Simancas.

LÁMPARAS FIJAS ALUMBRANDO DESDE LA PUESTA DEL SOL A LA SALIDA DEL MISMO

Por cada lámpara de 10 vatios de consumo, 2'50 pesetas al mes.

Por cada lámpara de 15 vatios de consumo, 3'50 pesetas al mes.

LÁMPARAS CONMUTADAS

Por cada dos lámparas de 10 vatios conmutadas entre sí, 3'50 pesetas al mes.

Por cada dos lámparas de 15 vatios conmutadas entre sí, 4'50 pesetas al mes.

TARIFAS DE ALUMBRADO POR CONTADOR

Para consumos menores de 1'01 kilovatios, en el mes, a 2 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 1'01 a 2'50 kilovatios, en el mes, a 1'50 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 2'51 a 5 kilovatios, en el mes, 1'25 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 5'01 kilovatios en adelante, una peseta el kilovatio.

TARIFAS PARA FUERZA POR CONTADOR

Para consumos menores de 25'1 kilovatios, en el mes, a 0'60 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 25'01 hasta 50 kilovatios, en el mes, a 0'53 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 50'01 hasta 100 kilovatios, en el mes, a 0'45 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 100'1 hasta 150 kilovatios, en el mes, a 0'39 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 150'1 hasta 225 kilovatios, en el mes, a 0'36 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 225'1 hasta 300 kilovatios, en el mes, a 0'35 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 300'1 hasta 400 kilovatios, en el mes, a 0'33 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 400'1 hasta 500 kilovatios, en el mes, a 0'32 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 500'1 hasta 750 kilovatios, en el mes, a 0'30 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 750'1 hasta 1.000 kilovatios, en el mes, a 0'29 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 1.000'1 hasta 1.500 kilovatios, en el mes, a 0'27 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 1.500'1 hasta 2.000 kilovatios, en el mes, a 0'26 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 2.000'1 hasta 4.000 kilovatios, en el mes, a 0'24 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 4.000'1 hasta 6.000 kilovatios, en el mes, a 0'22 pesetas el kilovatio.

Para consumos de 6.000'1 en adelante, 0'20 pesetas el kilovatio.

TARIFAS PARA FUERZA POR TANTO ALZADO

Por cada caballo de potencia del motor instalado, al mes 35 pesetas por HP.

Observaciones a las tarifas

1.ª Todos los impuestos creados y futuros serán a cargo del abonado.

2.ª En los consumos de fuerza eventuales con destino a riego los precios aumentan un 25 por 100.

3.ª No se admiten motores en cortacircuito de potencia mayor de un HP, si no van provistos de un doble arrollamiento o dispositivo especial que evite que la sobrecarga en el arranque exceda de los límites normales de los motores con resistencia de arranque.

Estas tarifas sólo podrán aplicarse a aquellos suministros en los que no se haya estipulado plazo para su duración, no pudiéndose aplicar a los contratos en los que aparezca probado que tienen una duración determinada, hasta el día que ésta concluya.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles

dose que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Economía Nacional, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente de esta publicación.

Valladolid, 28 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.314

Inspección provincial de Sanidad

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico titular de Mota del Marqués

Reunido el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones, y después de revisar los expedientes de los señores aspirantes, acordó admitir, para la práctica de las mismas, a don Emiliano García Berceuelo, don Faustino Zapatero Ballesteros, don Anselmo Paniagua y don Prosdócimo Rodríguez Rodríguez, que tienen completos sus expedientes, y provisionalmente a don Victorio Pedro Sáinz Gómez, don Ricardo Burgos Boezo y don Antonio Díez Blanco, que habrán de acreditar documentalmente, antes del comienzo de los ejercicios, que pertenecen al Cuerpo de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, sin cuyo requisito serán eliminados.

Los señores de referencia deberán presentarse el próximo día 17 de los corrientes, a las diez y siete horas, en el Instituto provincial de Higiene, calle de la Olma, número 30, para proceder al sorteo de los opositores y determinar el orden en que ha de actuar cada uno de ellos.

Lo que se hace público a los

efectos de la norma 17 del Reglamento para la provisión de plazas de Médicos titulares.

Valladolid, 5 de Junio de 1931.
— El Presidente del Tribunal,
Francisco Bécares.

Núm. 2.305

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas

ANUNCIO

La señora Viuda de don Malaquías Fraile e Hijos, solicitan ocho litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, para riego de terrenos, en término de Alar del Rey (Palencia).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo último, abriéndose un plazo de treinta días que terminará en la fecha señalada en el anuncio análogo al presente publicado en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo deberá presentar el peticionario su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 6 de Junio de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Nota adjunta a la instancia de Viuda de Malaquías Fraile e Hijos

Peticionarios: Viuda de Malaquías Fraile e Hijos.

Cantidad que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Pisuerga.

Objeto de la concesión: Riego.

Término en que radicarán las obras: Alar del Rey (Palencia).

Núm. 2.307

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose presentado las epizootias a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cum-

plir exactamente lo dispuesto para las mismas en el reglamento de referencia.

Valladolid, 5 de Junio de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

RELACION QUE SE CITA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, carbunco bacteriano; término municipal infectado, Canillas de Esqueva sitio en que radican los animales enfermos, caserío de su propietario; zona declarada infecta, el expresado caserío en su totalidad y terrenos del mismo; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por deber secuestrarse los animales sospechosos; especie a que pertenecen los animales infectados, equina; número de enfermos y sospechosos, 10; dueño de los mismos, don Cándido Moyano.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, agalaxia contagiosa; término municipal infectado, San Martín de Valvení; sitio en que radican los animales enfermos, Granja de San Andrés; zona declarada infecta, la expresada Granja en su totalidad; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales ovinos existentes en dicha Granja.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, peste porcina; término municipal infectado, Montemayor de Pililla; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, los términos municipales colindantes; especie a que pertenecen los animales infectados, porcina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales porcinos de la expresada localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección, prohibición de la circulación y comercio de cerdos en la zona declarada infecta.

Valladolid, 5 de Junio de 1931.
— El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas.*

Núm. 2.306

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Primera quincena del mes de Mayo de 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Pulmonía contagiosa	Mota del Marqués.	San Salvador	Porcina	»	21	»	10	11
Peste porcina	Idem	Torrelobatón	Idem	16	»	»	6	10

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas.*

Núm. 2.275

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 30 de Mayo de 1931

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados gestores señores de los Cobos, Sendino, Colodrón, del Castillo y Redondo; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abrir y leer las proposiciones presentadas al concursillo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 114, correspondiente al día 26 del corriente mes, para adquirir artículos y víveres necesarios en los Establecimientos provinciales.

Desechar la oferta de paja corta de don Federico Lobo por no haberla presentado en Secretaría a la hora anunciada, y quedar enterada de unas manifestaciones del ofertante señor Arroyo, solicitando se interese si el concurrente don Claudio Fernández paga contribución Industrial, acordándose resolver la queja en derecho.

Se aprueban ingresos y salidas

en los Establecimientos provinciales.

El alta por curación de varios asilados en el Manicomio y que se les faciliten las cantidades que se indican para que puedan trasladarse al punto de su residencia, y la salida definitiva del asilado del Hospicio Ángel Lorenzo Sánchez por tener la edad reglamentaria y que se le entregue la cartilla de ahorro que tiene a su nombre.

Interesar de Catalina Vega Núñez, que justifique la imposibilidad física que dice padece una hija suya para acceder al ingreso en el Hospicio, que solicita por dicho motivo, para su hijo José de Paz Vega.

Interesar de Manuel E. Sánchez, que justifique los requisitos legales para concederle una asilada del Hospicio que solicita para el servicio doméstico, y se acordará.

El ingreso en el Hospicio de la niña Francisca Luis Escudero mientras permanezca su madre en el Hospital, y que se comuniqué así a los Directores del Hospicio y Hospital con el fin de que se cumpla este acuerdo.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil, participando ha autorizado la salida del Manicomio de Nicolsa Muñoz, bajo la responsabilidad de su hermano Valeriano Muñoz y se accede a la salida de dicha enferma.

Remitir a la Diputación de Zamora copia certificada de los documentos referentes al ingreso en este Manicomio del presunto demente Arturo Nieto Aínse e interesarla se haga cargo del enfermo y que satisfaga las estancias causadas y que cause en dicho Centro.

Mostrar conformidad en lo hecho por el Director del Manicomio admitiendo a la presunta demente, ingresada por orden gubernativa, Inés Escudero Herrero, la que al ser registrada se la encontraron 8.500 pesetas en billetes del Banco, que han sido depositadas en la Depositaria provincial, y que los sobrinos de citada enferma don José García, y esposa, han solicitado que ingrese como mejorada de 4.ª clase, accediendo a ello hasta tanto lo soliciten en forma del señor Presidente de la Comisión gestora.

Que guarde turno, con el número 1, para su ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, el indigente Plácido Pajares, de La Seca; con el número 2, para la Casa de Beneficencia, Juan Manrique Morán, de Villagarcía de Campos, y con el número 8, para el Hospital Asilo de Medina de Rioseco, Evarista Canduela Ortega, de Medina de Rioseco y que se interese del Alcalde de dicha villa manifieste si existe vacante en este Asilo.

Aprobar las nóminas que remite el Presidente del Tribunal tutelar de menores de Zaragoza por las estancias causadas durante el mes de Abril en el Asilo de Oblatas por un menor de esta provincia, que se elevan a 7'50 pesetas, y las que remite el Tribunal tutelar de menores de Madrid por las causadas también por menores de esta provincia durante los meses de Enero y Febrero del año actual, que se elevan a 65'75 pesetas.

Conceder el ingreso como pen-

sionista de segunda clase, con carácter gratuito y generoso, a doña María del Pilar de Pablos Mateos, para ser sometida a operación quirúrgica, teniendo en cuenta para ello ser hermana de un funcionario provincial y que la Diputación ha concedido en otras ocasiones el ingreso en las condiciones indicadas.

Devolver el depósito que tenía constituido don Mariano García Abril para responder del suministro por subasta de garbanzos para los Establecimientos de Beneficencia en el año 1930.

Quedar enterada de haber designado la Diputación de León Diputado-Visitador del Manicomio a don Luis Delgado.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando que el día 26, por cuarta vez, se ha fugado del Establecimiento, escalando las tapias, el asilado Alfredo Sierra Espinel y que lo ha participado a la Guardia civil para conocer su paradero.

Con intervención del señor Vicepresidente, que se adquieran, mediante concursillo en el Manicomio, 2.000 kilos de paja larga.

Mostrar conformidad en un telegrama del Ministerio de la Gobernación que transmite el señor Gobernador participando que por dicho Ministerio no hay inconveniente que se autorice a los Funcionarios de la Diputación para asistir a la Asamblea que los mismos han de celebrar en el próximo mes de Julio, siempre que queden atendidos los servicios.

Aceptar la dimisión que presenta el enfermero del Manicomio, que presta servicio con carácter interino, Carlos Alvarez.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de Zamora participando haber cedido aquella la parte que la corresponde en el Pabellón de las Diputaciones castellanoleonesas a la Comisión liquidadora de la Exposición iberoamericana de Sevilla.

Quedar enterada de un oficio del Procurador don Regino Pérez de la Torre participando haber aceptado la designación de Procurador que a su favor hizo esta Corporación para representarla en el recurso Contencioso administrativo contra la Real orden del Ministerio de Fomento denegatoria de una cantidad por construcción de carreteras.

Aprobar el contrato suscrito por el Diputado don Baldomero Redondo, el Director del Manicomio y don Carlos Mengotti por el que cede éste en arriendo al Director de dicho Establecimiento tres obradas de alfalfa en la cantidad de 2.400 pesetas en las con-

diciones que se indican en el citado contrato.

Comunicar al Ayuntamiento, a propuesta del señor de los Cobos, que la Diputación pagará los aforos correspondientes a la alfalfa arrendada en el extrarradio.

Conceder la excedencia voluntaria que solicita el Cajista primero de la Imprenta, don Marcelo Martín, en las condiciones que preceptúa el inciso 2.º del artículo 42 del reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales.

Quedar enterada y agradecida del ofrecimiento que hace el señor Presidente de la Asociación de Cultura Musical, para que los niños que constituyen la Banda del Hospicio puedan asistir al concierto organizado por aquella, en el Teatro de Calderón, el día 31, y se acuerda se manifieste así a referida Asociación.

Designar a don Vicente del Castillo, como representante de la Corporación, para que como vocal forme parte de la Junta provincial de Beneficencia.

Quedar enterada de una comunicación del Jefe provincial de Estadística, en la que manifiesta su satisfacción por los servicios prestados para la rectificación del Censo por los funcionarios de esta Diputación don Mariano Llauradó, don Alberto Alvarez, Don Rafael Castelao y don Eleuterio Burgos, viendo con gusto la labor de estos funcionarios y que se haga constar en su expediente personal.

Aprobar con gusto lo hecho por el señor Presidente y la instancia elevada al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, interesando la modificación de la base por que se regula la distribución de la recaudación de la Patente Nacional de Circulación, y que se abone a esta Diputación la cantidad correspondiente al resto del año 1927, y a los de 1928, 29 y 30 y que se tomen en consideración los argumentos aducidos en la misma al realizar la obra de revisión que se propone; y en consecuencia que se establezca como base para la distribución de la parte correspondiente a las Diputaciones, el número de kilómetros de carretera que cada una de éstas tiene a su cargo o en otro caso una más equitativa que la actual.

Aprobar el acta de la venta de un toro semental, llamado «Brillante II» y una vaca llamada «Mora», en los precios de 1.485 y de 810 pesetas, respectivamente, adjudicadas a don Leoncio Molero, cuya proposición fué la más ventajosa.

Aprobar el acta de arriendo de 300 quintales métricos de alfalfa verde para la vaquería del

Hospicio, en la que se hace constar que se presentó un solo pliego por don José Martín Alonso, ofreciéndolo al precio de 3 pesetas quintal de cuatro arrobas puesto en el Hospicio y de dos pesetas puesto en su finca Soto de Medinilla, comprometiéndose a traerlo cada dos días, no habiéndosele adjudicado el servicio por creer conveniente lo resolviera la Comisión Gestora; se acuerda facultar al señor Vicepresidente para que, con el Director, adopten la resolución que crean adecuada o adquieran lo que se necesite.

Ver con agrado una instancia de la Asociación Patronal del Comercio e Industria de esta ciudad, solicitando se tome el acuerdo de ampliar el plazo voluntario del pago del trimestre primero y del corriente del año 1931 hasta el día 10 de Junio próximo sin recargo alguno para todos aquellos comerciantes e industriales que en el momento actual se hallen en descubierto de los recibos de las cuotas para el sostenimiento de los Comités paritarios, pero la Comisión siente hondamente no poder acceder a ella toda vez que la Diputación es simplemente una recaudadora de esta exacción careciendo de facultades para acordar ampliaciones de plazos y menos disminuciones de recargos.

Facultar al señor Vicepresidente para que, con los señores Sendino, Arquitecto e Interventor formulen proyecto y partidas del presupuesto a que podría cargarse el gasto de las obras necesarias para habilitar el Pabellón de Medina del Campo, con objeto de que este verano le habiten las colonias escolares, dando cuenta a la Comisión Gestora.

Aprobar la 15 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos en el período ejecutivo, que comienza con don Florenciano Morán, de Sardón, y termina con don Félix Asensio, de Palacios, importante 25'60 pesetas y que se comuniqué a Intervención a sus efectos.

Aprobar y que se exponga al público el padrón de cédulas personales de la capital por término de diez días a fin de que durante ellos y cinco más puedan formularse las reclamaciones, contra la clasificación del mismo y que se anuncie en el «Boletín Oficial», en los periódicos de la localidad y por edictos fijados en los sitios de costumbre; aprobando lo hecho por el señor Presidente relativo a solicitar del señor Alcalde y personas encargadas de las Sacramentales de San Andrés y San Juan la cesión de locales para la

exposición de los libros del padrón con el fin de facilitar ésta al público.

Por no poderse encargar la Imprenta provincial de la confección de los anuncios murales para dar publicidad a la apertura del período de exposición de padrones, se acuerda se confeccionen por don Faustino González Vega, por el precio de 70 pesetas el ciento.

Facultar a los señores Presidente y Vicepresidente para que recogidos los informes que crean necesarios, dispongan que continúen para el servicio de exposición al público del padrón de cédulas de la capital y para la formación del índice los temporeros que crean más aptos con el sueldo de seis pesetas diarias, ya que manifiesta el Negociado que terminados los trabajos de extensión del padrón de cédulas de la capital y de las hojas declaratorias confeccionadas de oficio, se hace necesario el nombramiento de siete temporeros, cuatro para que atiendan a la exposición de padrones y tres para confeccionar el índice de cédulas personales.

Recibir las obras del trozo segundo de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, con asistencia del Diputado don Exiquio Colodrón; los acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 1, y 5 al 7 de la carretera de Melgar a Santervás con asistencia del Diputado don Vicente del Castillo, y los del ramal de carretera de Ciguñuela a la de Zaratán a Mota con asistencia del Presidente señor Gil Baños, o del señor Vicepresidente.

Aprobar una certificación por obras en el camino con puente económico sobre el río Cea, en Monasterio de Vega, importante 10.706'54 pesetas a favor del contratista de referidas obras don Pablo Gutiérrez Churruca y la cuenta por los gastos de inspección importante 10.421'24 pesetas a favor del contratista don Pablo Gutiérrez Churruca y la cuenta por gastos de inspección de referidas obras a cargo del contratista, que asciende a 312'63 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Bahabón a Campaspero, dando por recibidas las obras; y una certificación de liquidación a favor del contratista de las mismas, don Pablo Gutiérrez Churruca, importante 3.195'79 pesetas, y que se le devuelva la fianza a dicho señor, por no existir formulada contra él reclamación alguna.

Pasar a estudio de una ponencia integrada por los señores Presidente y Vicepresidente, para que propongan la confección de proyectos que estimen adecuados y la forma de ejecución, un informe de Intervención en los proyectos y presupuestos de las obras estimadas de urgencia por el señor Diputado-Delegado que fué del Manicomio don Quintín Palacios.

Aprobar un he de haber por géneros de ferrería servidos al Hospital provincial durante el mes de Febrero último, importante 34'40 pesetas; otro por yeso para obras de entretenimiento del Hospital provincial en Marzo próximo pasado, importante 40'80 pesetas, y otro por arena para obras de entretenimiento del Hospicio provincial, en Enero de este año, importante 9'75 pesetas; el primero a favor de don Nicéforo Hernández y los dos últimos a favor de don Florián Hernando y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Quedar enterada, con gusto, de las manifestaciones del señor Presidente relativas a la reunión celebrada el día 29 de Mayo último en esta Diputación por las fuerzas vivas de la provincia, con objeto de iniciar el estudio del regionalismo castellanoleonés y en cuya reunión se adoptó el acuerdo referente a designar una Junta integrada por representaciones del Ayuntamiento, Diputación, Universidad, Colegio de Abogados y de Médicos, Cámara de la Propiedad, Cámara Agrícola, Cámara de Comercio, Clase Obrera, Prensa y por los señores don Narciso Alonso Cortés y don Misael Bañuelos, autores del escrito solicitando la constitución de la Junta de Valladolid para estudiar la autonomía de esta región al igual que lo pretenden otras españolas; se acuerda designar para representar a esta Corporación a los señores Presidente, Vicepresidente y don Vicente del Castillo.

La asistencia de la Banda del Hospicio a la fiesta que el día 31 de Mayo ha de celebrarse en el Manicomio, y al mismo tiempo que se comunique a los Directores de los Establecimientos provinciales que a las fiestas religiosas que se celebren no se obligue la asistencia a nadie sino que ésta será voluntaria, consecuente con los Decretos dictados por el Gobierno provisional de la República.

Llevar a la próxima sesión, a propuesta del señor de los Cobos, formuladas las bases necesarias para hacer los concursos correspondientes con objeto de proveer

las plazas vacantes en los Establecimientos provinciales.

Ordenar al señor Arquitecto que estudie la construcción de una o dos viviendas dentro del recinto del Palacio provincial con destino a habitación del Conserje y de un Ordenanza.

Examinar las muestras presentadas al concursillo para abaste-

cer de artículos y víveres necesarios a los Establecimientos provinciales y hacer las adjudicaciones en la forma señalada en el expediente respectivo de adjudicación.

Valladolid, 1.º de Junio de 1931.
—El Secretario, *Dionísio J. Ne-gueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 2.238

CATASTRO DE RÚSTICA

Habiendo cumplido el plazo de exposición del cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Castrillo de Duero, con esta fecha, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, con arreglo al cual han de efectuarse los trabajos del mencionado pueblo, se eleva a definitivo, quedando como sigue:

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE en el término municipal		
	Local	Zona	En venta	En renta		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Cereal	1	5	2.000	100	124	56	56	86
»	2	7	1.500	75	93	21	45	48
»	3	11	1.100	55	69	131	60	46
»	4	14	800	40	51	604	26	75
»	5	18	450	22'50	29	1.004	22	72
»	6	22	250	12'50	17	118	25	80
»	7	25	100	5	8	290	83	70
Viña	1	7	2.000	100	156	28	04	38
»	2	9	1.000	50	84	25	45	60
»	3	13	375	18'75	39		73	33
Era	Unica	5	1.750	130	137	9	06	83
Prado	»	9	1.000	50	58	15	57	38
Pastizal	»	3	25	1'25	2'50	35	11	46
Huerta	»	12	3.250	130	467	1	05	54
Monte bajo	»	5	84	2'30	3'50	2	28	70
Pinar albar	»	4	152	6'80	8	4	57	40
Arboles de ribera	»	5	480	24	31'60		13	77
Improductivo						175	18	60

Durante un plazo de quince días, a partir de esta fecha, podrán interponer reclamaciones las entidades interesadas y particulares ante esta Jefatura provincial.

Valladolid, 30 de Mayo de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Marciano Martínez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.299

Aldeamayor de San Martín

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana y cuaderno de ganadería para el próximo año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Aldeamayor de San Martín, 3 de Junio de 1931.—El Alcalde, *Ignacio Olmedo*.

ANUNCIOS OFICIALES

Hospital de Santa María de Esgueva

ANUNCIO

Se saca a concurso, por un plazo que termina el 20 del actual, el suministro de pan, carne, huevos, leche, y demás víveres, así como carbón y leña con destino a este Hospital, cuyo pliego de condiciones y cantidades a suministrar, pueden examinar los proveedores que lo deseen, en las Oficinas administrativas de este Hospital, todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

Valladolid, 2 de Junio de 1931.
—El Alcalde, *Federico Landrove*.

257

Imprenta de la Diputación provincial